

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

11529 *Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria 5/2014*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2014, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 05/2014; mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo a remanente de tesorería para gastos generales y mayor endeudamiento, no se han presentado alegaciones, por lo cual se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1.- Estado de gastos

A) Crédito extraordinario:

Org	Prog	Econ	Descripción	Import
90	161	47200	SUBVENCION A ANTONIO GOMILA SA DESEQUILIBRIO FINANCIERO 2008-2013	297.863,54
45	342	62245	NUEVOS SERVICIOS, LOCAL I ADECUACIÓN ZONA DEPORTIVA DE ES MERCADAL	97.000,00

B) Suplemento de crédito

Org	Prog	Econ	Descripción	Import
90	011	91305	AMORTIZACION PRESTAMOS – PLAN DE PROVEEDORES 2012	97.000,00

2.- Estado de Ingresos:

Econ	Descripción	Import
91300	PRESTAMO INVERSIONES 2014	97.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 5/2014, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 26 de Junio de 2014

El Alcalde,
Francesc X. Ametller Pons

